

Antes de las reformas, las investigaciones recaían en la Secretaría Ejecutiva, cuyo titular era nombrado primero por el presidente del organismo

Por Verónica Gascón  
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Con la promulgación de la nueva Ley de Competencia Económica de ayer, arranca una reorganización del ente regulador para crear la figura de Autoridad Investigadora. Para el 7 de julio, cuando la ley entre en vigor -45 días naturales tras su promulgación-, dicha instancia debe actuar de manera separada de la que toma las resoluciones en la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), explicó la titular del organismo, Alejandra Palacios.

“Vamos tener que separar las áreas de investigación del procedimiento que se sigue en forma de juicio.

“En estos momentos estamos ya trabajando en un nuevo estatuto orgánico, nuevas disposiciones reglamentarias”, afirmó.

Estas disposiciones se van a someter a consulta pública.

Antes de las reformas, las investigaciones recaían en la Secretaría Ejecutiva, cuyo titular era nombrado primero por el presidente del organismo. Con la reforma de 2011, el Pleno se encargaba de designarlo.

Para los expertos, la designación de una Autoridad Investigadora dará más independencia a las decisiones de la Comisión.

“Le da más fuerza al organismo”, consideró Miguel Flores Bernés, ex comisionado del organismo antimonopolios.

La nueva Autoridad Investigadora contará con autonomía técnica y de gestión y entre sus atribuciones se cuenta: recibir, dar trámite o desechar las denuncias que se presenten ante la Comisión; conducir las investigaciones, realizar visitas de verificación, solicitar información y documentación a cualquier autoridad pública, entre otras.